Matriz de Evaluación Referencial

<u>Dependencia</u>: Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección Financiera de la FCQ de la UNA.

<u>Cargo de Referencia</u>: Técnico especializado, (Función: Técnico de Perceptoria - Caja)

(1 Cargo)

Código: CIIDF07

Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Ponderación: Puntajes Parciales
A) Formación Académica:		15 Puntos
Bachiller Concluido	(10 P)	
Estudiante universitario.	(15 P)	
B) Otros Estudios:		10 Puntos
- Certificado Relacionados con el cargo	(5 P)	
- Certificado Relacionados con el cargo	(5 P)	
C) Experiencia Laboral:		25 Puntos
- Experiencia laboral específica relacionada	(20 P)	
directamente al cargo, de 5 (Cinco) años.		
1a=2,5P 2a=5P 3a=10P 4a=15P 5a=20P		
- Experiencia General Laboral, de (5) años.	(5P)	
(un punto por cada año)		
D) Evaluación de Conocimientos y Habilidades:	(= =)	20 Puntos
- Conocimientos generales sobre Misión de la FCQ y	(5 P)	
Normativas que rigen en la FCQ., y Universidad Nacional de Asunción.		
-Evaluación de conocimiento de idiomas (español 2,5 P y	(5 P)	
guaraní 2,5 P)	(37)	
- Evaluación de Herramientas informáticas	(5 P)	
- Conocimientos específicos (prueba escrita) sobre:	(5 P)	
Manejo de Sistema GCA (caja), Arqueo de caja, Manejo	, ,	
de efectivo. Y cuenta billetes.		10 D 1
E) Test Psicotécnico	(5.5)	10 Puntos
-Test de exploración de Rasgos de Personalidad en cuanto a lo laboral	(5 P)	
	(F. D)	
- Exploración del estilo caracterológico	(5 P)	00 D :
F) Entrevistas	(40.5)	20 Puntos
- Entrevista de evaluación por la Comisión de	(10 P)	
Selección. Recomendaciones del postulante al cargo.	(40.5)	
- Entrevista con la Decana	(10 P)	400 D
Puntaje total a obtener por el postulante:		100 Puntos

OBSERVACIONES

- 1. Documentos respaldatorios que puedan certificar: la formación académica, la experiencia y los Cursos/Seminarios/Talleres, realizados por los postulantes al cargo. Evaluación documental
- 2. La pasantía laboral y diferentes vínculos laborales (contrato y nombramiento) será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.